

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 268-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ausente, por comisión, el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

DIJERON: Vista la actuación N° 23594926 del ADM 14021/23, en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en la que obra comunicación de la Sra. MARÍA LILIANA AQUIN, Jefe de Departamento del escalafón Administrativo, quien se desempeña en la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, mediante la cual pone en conocimiento que *“...en estos meses que quedan transitar y para el año 2024 existe una gran cantidad de capacitaciones presenciales y virtuales, en las que interviene la escuela, tanto en horario diurno como vespertino (Llegando a realizarse dos o tres por día) , además de todas las tareas inherentes a lo propiamente administrativo – Expedientes, Resoluciones, requerimientos, oficios, correo- logística y organización...”* y solicita, en consecuencia, que se considere la posibilidad de extender la prestación de servicios hasta el día 31/08/2024, en tanto el 27/08/2024 alcanzará la edad jubilatoria al cumplir 60 años de edad; lo que es elevado con la conformidad del Dr. Luis Marcos Martínez, en su carácter de Presidente del Consejo Académico de la referida Escuela.-

Que por Acuerdo N° 497/2016 se homologó el Convenio de Adhesión a la Ley de Pasividad Voluntaria Anticipada -N° I-0673-2009- de la Sra. María Liliana Aquin, que en su Punto Primero determina *“...La Agente solo podrá prestar servicio nuevamente en caso de convocatoria del Estado Provincial en situación excepcional y por un tiempo limitado”*.-

Que mediante Acuerdo N° 84-STJSL-SA-2023 se convocó a la referida agente a prestar servicios en el Poder Judicial de la Provincia, por

razones estrictamente funcionales, a partir del día 4 de Mayo de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023, determinando que se desempeñara en la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”.-

Que, en ese contexto, dado lo informado y actuado por la referida Dirección, en el marco de sus competencias -arts. 50 inc. 2 y 51 inc. 2 de la Ley N° IV-0086-2021- (actuaciones N° 23615395 y N° 23653638 del citado ADM) y lo establecido en el art. 11 de la Ley Provincial N° I-0673-2009. Por ello;

ACORDARON: I) AMPLIAR al 27 de Agosto de 2024, inclusive, el plazo establecido por Acuerdo N° 84-STJSL-SA-2023, para que la Sra. MARÍA LILIANA AQUIN -DNI N° 17.123.085- continúe prestando servicios en la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, por los motivos funcionales expuestos en las consideraciones del presente Acuerdo.-

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 14021/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente, para la continuidad del trámite, las publicaciones y comunicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS